



Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2022 00437 00**
Demandante: CARMEN EDITH SUÁREZ QUIROGA
Demandados: GPP SERVICIOS INTEGRALES VILLAVICENCIO

AUTO

Examinados y cotejados, los expedientes contentivos de los procesos ordinarios laborales distinguidos con los números de radicación 500014105001 2021 00560 00 y 500014105001 2022 00437 00, el Despacho estableció que, se trata de la misma demanda ordinaria laboral (idénticos hechos y pretensiones), interpuesta por CARMEN EDITH SUÁREZ QUIROGA, a través de apoderada judicial, contra IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES VILLAVICENCIO, las cuales, fueron sometidas a reparto en dos oportunidades por parte de la Oficina Judicial de Villavicencio, asignándole los referidos números.

En consecuencia, el Juzgado continuará el trámite procesal con la demanda que, fue radicada en una primera oportunidad y a la que se asignó el número 2021 00560 y dispondrá el archivo de la misma demanda que, fuere repartida el 11 de agosto de 2022, bajo el número 2022 00437.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER EL ARCHIVO del expediente con número de radicado **500014105001 2022 00437 00**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría, incorpórese copia de esta providencia en el expediente con número de radicado 500014105001 2021 00560 00.

TERCERO: Por Secretaría, háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70bae227a4d3fe8248b0f07ec974731e05771484331fe2f75a669795ca7297d**

Documento generado en 02/01/2023 07:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>